

**SERVICIO DE PLANEAMIENTO  
Y DESARROLLO URBANÍSTICO**

Expte.: 22/2022 PTO  
LC/MDB

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Con motivo de la solicitud de línea efectuada por las personas titulares de la finca sita en calle Felipe II, nº 34, con referencia catastral 6104601TG3460S, tramitada en el expediente de Licencias Urbanísticas 1370/2022, se ha detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística un error en la alineación de dicha parcela, en su lindero este a calle Ramón Carande, que tiene dos líneas delimitadoras, estando el espacio existente entre ambas grafiado como viario público.

Establecida la línea correcta mediante Acta de Fijación de Línea tramitada en el expediente 1370/2022 del Servicio de Licencias Urbanísticas, procede la corrección de error existente en el Texto Refundido del Plan General.

De conformidad con lo previsto en el art. 1.2.2.4 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación, los simples errores materiales que se detecten en el Plan General podrán corregirse mediante acuerdo de la Corporación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se comunicará a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía.

El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite a éstas, en cualquier momento, rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, siendo error material de hecho o aritméticos, aquellos cuya corrección no implica un juicio valorativo ni exige operaciones de calificación jurídica, por evidenciarse directamente, al deducirse con certeza sin necesidad de hipótesis o deducciones.

Estamos en este caso, ante una mera equivocación que se aprecia de forma clara, patente y manifiesta puesto que la finca catastral 6104601TG4360S tiene dos líneas distintas en su delimitación este hacia la calle Ramón Carande, quedando de manifiesto este error en el procedimiento del acta de fijación de línea, procede corregir el error existente en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación urbana en los Planos de Ordenación Pormenorizada Completa (hoja 13-16).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 18 de enero de 2022 acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la corrección del error material detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, en lo relativo a las alineaciones de la parcela sita en C/ Felipe II nº 34, en virtud

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i4ST1T5VAXB4kr5t70c/uQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	19/01/2023 08:49:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i4ST1T5VAXB4kr5t70c/uQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i4ST1T5VAXB4kr5t70c/uQ==</a>			

**Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/01/2023  
EL SECRETARIO GENERAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/01/2023 13:42:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==</a>			

de lo cual el Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Conforme a lo establecido en el artículo 1.2.2.4 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, corregir el error material detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística en lo relativo a las alineaciones de la parcela con referencia catastral 6104601TG3460S, sita en C/ Felipe II nº 34, cuya alineación a calle Ramón Carande ha quedado configurada por el acta de fijación de línea tramitada en el expediente 1370/2022 del Servicio de Licencias e Inspección Urbanística y por ello, corregir los planos de ordenación pormenorizada completa (hoja 13-16) conforme a dicha acta.

**SEGUNDO:** Notificar el anterior acuerdo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicad  
EL TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DE HÁBITAT URBANO  
Y COHESIÓN SOCIAL

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

Código Seguro De Verificación	i4STlT5VAXB4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	19/01/2023 08:49:13	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i4STlT5VAXB4kr5t70c/uQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i4STlT5VAXB4kr5t70c/uQ==</a>			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/01/2023  
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/01/2023 13:42:53	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==</a>			

# CORRECCIÓN DE ERROR

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA

## Corrección de la delimitación de la parcela en calle Felipe II nº 34

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO  
GERENCIA DE URBANISMO  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	11/01/2023 09:02:23	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==</a>			

3

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/01/2023  
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/01/2023 13:42:53	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==</a>			

**INDICE**

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. OBJETO Y MOTIVACIÓN**
- 3. JUSTIFICACIÓN**
- 4. CORRECCIÓN GRÁFICA.**

- Plano de Ordenación Pormenorizada completa. Hoja 15-11

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Flores de Santis	Firmado	11/01/2023 09:02:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==</a>			

**Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/01/2023**

**EL SECRETARIO GENERAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/01/2023 13:42:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==</a>			

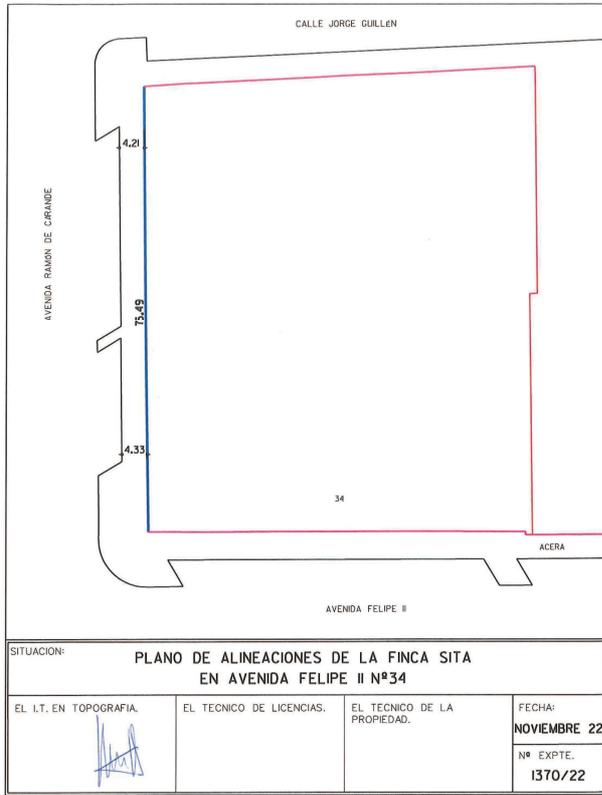
**1. ANTECEDENTES**

**IDENTIFICACIÓN**  
**LOCALIZACIÓN**  
**DETERMINACIONES PGOU 2006**  
**CLASE DE SUELO**  
**USOS**  
**TITULARIDAD**

Corrección de Alineación.  
 Felipe II 34

Suelo Urbano Consolidado  
 Residencial  
 Privada

Con motivo de la solicitud de fijación de línea (Exp 1370/2022 de Licencias Urbanísticas), para la finca con referencia Catastral 6104601TG3460S sita en calle Felipe II 34, se ha detectado un error existente en el PGOU relativo a la alineación de dicha parcela, concretamente en los Planos de Ordenación Pormenorizada Completa (hoja 13-16).



ACTA DE LINEA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Flores de Santis	Firmado	11/01/2023 09:02:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==</a>		



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/01/2023  
 EL SECRETARIO GENERAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/01/2023 13:42:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==</a>		

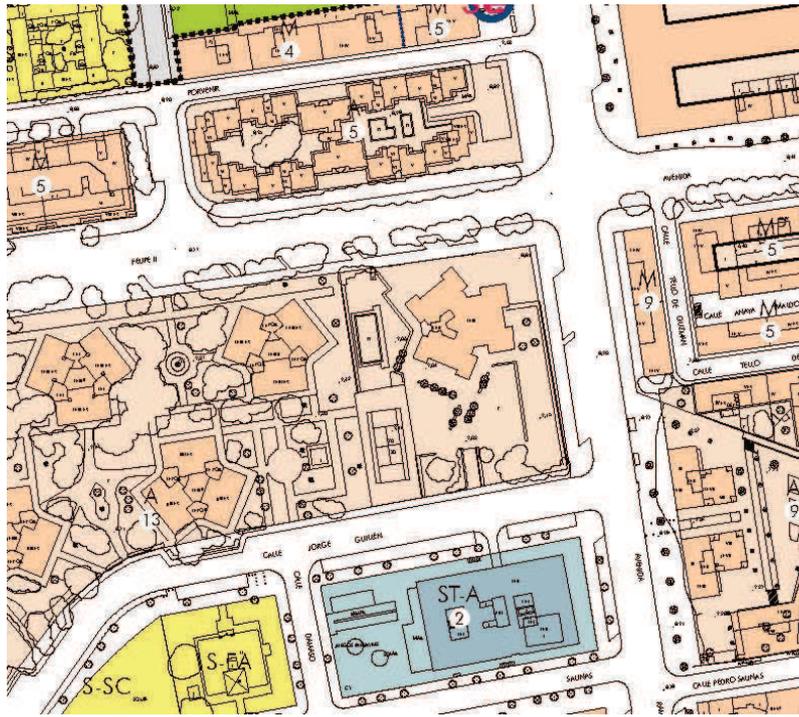


## 2. OBJETO Y MOTIVACIÓN

El presente documento tiene por objeto la corrección del error material detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana aprobado por el Exmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 15 de marzo de 2007, en el Plano de Ordenación Pormenorizada Completa (hoja 13-16). en cuanto a la delimitación de la parcela sita en calle Felipe II, 34 en su lindero este a calle Ramón Carande, donde el TRPGOU dibuja dos líneas delimitadoras de la parcela.

Analizada la documentación y antecedentes que constan en el Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos (Exp: 50/88, el expediente de Infracciones Urbanísticas (Exp: 320/90) así como el expediente de Licencias Urbanísticas (738/1991), se ha podido comprobar que realmente El Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de 2007 ha grafiado parte de dicha parcela, la existente entre las dos líneas delimitadoras de la misma en su lado este, como viario público.

Con motivo del acta de fijación de línea efectuada a solicitud de los propietarios, se ha establecido por la GUMA la alineación correcta que mediante este documento se traslada al TRPGOU corrigiendo el error existente.



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPLETA (HOJA 15-11) PGOU.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Flores de Santis	Firmado	11/01/2023 09:02:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==</a>			

**Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/01/2023  
EL SECRETARIO GENERAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/01/2023 13:42:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==</a>			

### 3. JUSTIFICACIÓN

Analizada la situación actual y vistos los antecedentes citados en el apartado anterior, se considera que existe un error material en la representación de la parcela al incluirse en el viario público parte de la misma.

El art. 1.2.2, apartado 4 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del PGOU, establece que los simples errores materiales que se detecten en el Plan podrán corregirse mediante acuerdo de la Corporación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se comunicará a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía.

El art. 109.2 de la Ley 39/15 de 1 de Octubre permite a las Administraciones Públicas, en cualquier momento, rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Se considera error material de hecho o aritmético aquel cuya corrección no implica un juicio valorativo ni exige operaciones de calificación jurídica, por evidenciarse el error directamente, al deducirse con certeza del propio texto de la resolución, sin necesidad de hipótesis o deducciones.

Tales errores materiales aluden, por consiguiente, a meras equivocaciones elementales, que se aprecian de forma clara, patente, manifiesta, y ostensible, evidenciándose por sí solos, sin que sea preciso acudir a ulteriores razonamientos, ni a operaciones valorativas o aclaratorias sobre normas jurídicas, ya que afectan a un determinado suceso de manera independiente de toda opinión, criterio o calificación, al margen, pues, de cualquier interpretación jurídica y de toda apreciación hermenéutica valorativa.

Esto es lo que sucede en este caso, donde el Plan General, en su grafía, ha incluido parte de una parcela residencial en el viario público,, hecho que no es acorde con la realidad existente ni con los antecedentes obrantes en esta Gerencia de Urbanismo. Se trata, por tanto, de un error material.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Flores de Santis	Firmado	11/01/2023 09:02:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==</a>			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/01/2023  
EL SECRETARIO GENERAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/01/2023 13:42:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==</a>			

#### 4. CORRECCIÓN GRÁFICA

La corrección que se lleva a cabo es la sustitución de la actual delimitación de la parcela, por la delimitación definida en el acta de línea y por Catastro.

- Plano de Ordenación Pormenorizada completa. Hoja 13-16 PGOU.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Flores de Santis	Firmado	11/01/2023 09:02:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==</a>			

8

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/01/2023  
EL SECRETARIO GENERAL

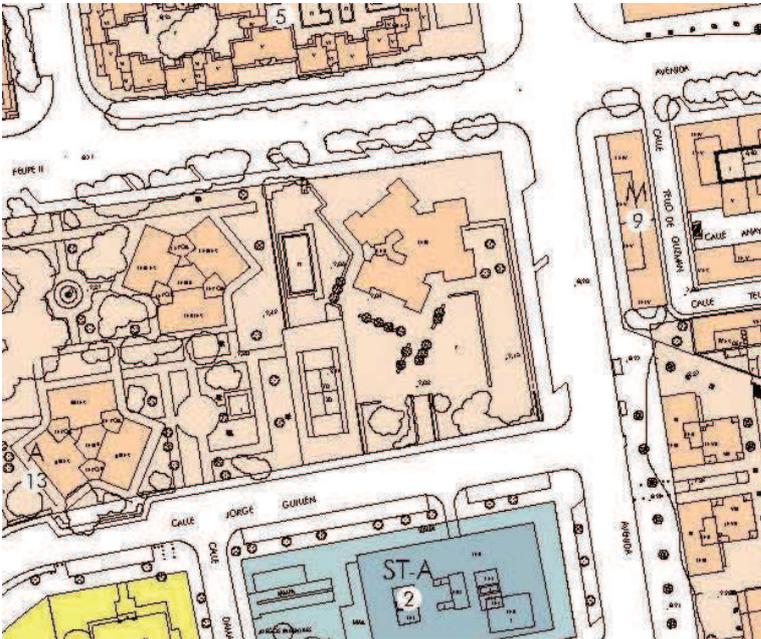
<b>Código Seguro De Verificación</b>	C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/01/2023 13:42:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==</a>			

Plano de Ordenación Pormenorizada completa. Hoja 15-11 PGOU.

TEXTO REFUNDIDO



CORRECCIÓN DE ERROR



<b>Código Seguro De Verificación</b>	wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Flores de Santis	Firmado	11/01/2023 09:02:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wIWwquQ2D6MQYPfKkuajGw==</a>		



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26/01/2023

EL SECRETARIO GENERAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	27/01/2023 13:42:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6tU940UargF/BkOYZ9S8w==</a>		

